## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hos-picio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

#### TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Adminis-tración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno

## DE LA PROVINCIA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y provincia, (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Febrero 1895.)

## SECCIÓN SEGUNDA.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### CIRCULARES

En ejercicio de las atribuciones que me conce-de el art. 62 de la ley Provincial vigente, he dis-puesto, á propuesta de la Comisión provincial, con-vocar á la Dispuésta de la Comisión provincial, que vocar á la Diputación á sesión extraordinaria que se verificará el día 27 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de resolver los asuntos que se expresan á continuación:

Consignación de 5.000 pesetas en el presupuesto adicional para estudios de carreteras.

Idem id. de 6.000 pesetas para la conservación reparación de conservación y reparación de fincas provinciales.

Modificar la entrada del público en el Hospital. D.ª Cándida Lizárraga solicita la concesión de viudedad.

Discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario de 1894-95.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados y demás habitantes de la provincia.

Zaragoza 16 de Febrero de 1895.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

#### Beneficencia. - Circular.

Para dar cumplimiento á una Real orden comunicada por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, encargo á los Sres. Alcaldes y Corporaciones de todas clases de esta provincia, Cabildos, Juntas de Patronos y particulares, remitan á este Gobier-no en el plazo de cinco días, cuantos datos se relacionen con el desenvolvimiento de las Instituciones de todas clases que existan en beneficio de la infancia.

Los Presidentes, Directores ó Administradores de estas Instituciones, remitirán dos ejemplares impresos ó manuscritos de sus reglamentos y última Memoria; y los de aquellos establecimientos que reporten algún beneficio, pero que por ser de otro género su objeto principal, no tengan regla-mento especial, remitirán noticias con todos los detalles posibles acerca de la organización y fin a que se destinan.

Zaragoza 15 de Febrero de 1895.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

#### Servicio militar.—Circular.

El Exemo. Sr. Comandante general del quinto cuerpo de Ejército, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Las Delegaciones de Hacienda en las provincias expedirán talones de ingreso por redención del servicio militar, el día 28 del corriente mes hasta las cinco de la tarde y las sucursales del Banco, en las mismas, tendrán abiertas las Cajas en dicho día hasta las cinco y media, con el fin de que los interesados puedan verificar el ingreso representativo de aquellos mandamientos. Sírvase V. E. se dé la mayor publicidad á la anterior disposición, considerando el plazo para dicha redención á la última de las horas citadas del referido día 28.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 16 de Febrero de 1895.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

#### SECCIÓN CUARTA.

### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### ANUNCIO

La Dirección general del Tesoro público ha dispuesto en circular de 13 del actual, que el día 28 del corriente se admitan ingresos por redenciones del servicio militar hasta las cinco de la tarde del citado día.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Zaragoza 15 de Febrero de 1895.—Federico Azquerino.

#### SECCIÓN QUINTA.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Dirección general de Instrucción pública

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia las cátedras de Economía política y Estadísca y Elementos de Hacienda pública, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las euales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 23 de Julio último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios y los Profesores supernumerarios de la Facultad de Derecho, según determinan los artículos 5.º y 10 del citado Real decreto, siempre que unos y otros posean los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines eficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de

enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que as se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Enero de 1895.—El Director general, Eduardo Vincenti.

#### Bellas Artes.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignado en los presupuestos de aquella localidad y demás ventajas que la ley establece para los Protesores de estas Escuelas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas premiados con primera o segunda medalla, obtenida en la especialidad de la vacante en Exposiciones nacionales ó universales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Beal decreto de 13 de Febrero de 1880.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios; advirtiéndose que, según disposiciones que se hallan en todo su vigor, los aspirantes que no los presentaren dentro del expresado plazo precisamente, serán es cluídos del concurso.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de ediotos en los establecimientos de enseñanza donde se plique la misma asignatura, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 24 de Enero de 1895.—El Director general. E. Vicenti.

CONTRACTOR CONTRACTOR

### SECCIÓN SEXTA.

No habiendo comparecido al acto del alista miento ni su rectificación, así como tamposo acto de la clasificación de la clación de la clasificación de la clasificación de la clasificación acto de la clasificación y declaración de soldados, verificado en este villa de la clasificación de soldados. verificado en esta villa de Moneva en el día 10 del actual, el mozo Valentín Constitutado de solda de tural actual, el mozo Valentín González Artal, natural de esta villa é hijo de Moneya en el día lural de esta villa é hijo de Mariano y de Lorenza, para habiéndose dispuesto emplazarle nuevamente para de dicho acto para su presente un mes, á contar desde el día antes expresado del corriente Febrero en esta el la expresado del corriente de la contacta de la del corriente Febrero, en esta villa y ante el Ayuro tamiento de la misma de la villa y ante el la juro. tamiento de la misma, á fin de que no se le ja su gue los periuicios á ana de que no se le ja su gue los perjuicios á que se hará acreedor de su no presentación, por tener no presentación, por tener que proceder entones á la declaración de prófugo, según lo preceptulo do en la vigente lev de Quintos do en la vigente ley de Quintas; se le cita por el presente, y al propio tiempo se ruega á los selocitas el cita por el cita p res Alcaldes de esta provincia, de si se encontrisdio el aludido sujeto en algún pueblo de la jurisdio ción de los mismos y hubiere sido incluido al stamiento de aquel pueblo, con arreglo al sultamiento de los casos 1.º, 2.º, 3.º ó 4.º, cuya causa hubiere sido declarado y clasifoso se dignen manifestarlo á esta. Alcaldío de Moneyo se dignen manifestarlo á esta Alcaldía de Money

Moneva 12 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Miguel Paracuellos. P. A. del Ayuntamiento, el Secretario interino, Francisco Gálvez.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de este pueblo por haber sido destituído el que la desempeñaba: su dotación consiste en 20 cahices de trigo anuales y lo que le corresponda á razón de esto cobrará el que la solicite desde el día que empiece á desempeñar el cargo hasta el día 29 de Septiembre próximo venidero. Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de 30 días, que se contarán desde el en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial.

Las Pedrosas 12 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Bernardo Gordún.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos que acrediten el cambio de dominio para el año de 1895 á 1896.

Las Pedrosas 12 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Bernardo Gordún.

-

1

5.

si el

10

0-

09

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1893-94, las cuentas municipales del mismo mo, y presupuesto ordinario de 1895-96, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que sean perti-

Gallocanta 12 de Febrero de 1895.—El Alcalde, D. S. O., Alejandro Esprit, Secretario.

Para el apéndice al amillaramiento de 1895-96, que estará expuesto al público desde el 1.º al 15 de Marará expuesto al público desde el 1.º al 15 de Marzo próximo, se admiten las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza contributiva, previos los requisitos legales y durante todo el mes actual.

Al propio tiempo se hace saber que las liquidaciones de ingresos y gastos de 1893-94 y los presu-Puestos adicional y refundido de 1894-95, estarán de maria de manifiesto al público por 15 días, á contar des-

Cubel 13 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Pedro Vicente.—P. S. M., El Secretario, Pedro Lá-

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1893-94 y presupuesto adicional y refun-dido al de 1894 os presupuesto adicional y refundido al de 1894-95, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de

Morata de Jiloca 14 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Macario Costea.

El presupuesto ordinario y el apéndice al amillaramiento para 1895-96, se hallan de manifiesto en la Control para 1895-96, se hallan de manifiesto des en las en la Secretaría por término de 15 días, en las

Fuentes de Jiloca 13 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Juan Muñoz.

El presupuesto municipal de este pueblo para 1895 á 1896, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, en cuyo período los interesados podrán enterarse y reclamar de agravio si lo creyeren justo.

Sierra de Luna 14 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Manuel Pérez.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por término de 15 días los documentos siguientes:

Liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio 1893-94.

Presupuesto adicional y refundido de 1894-95. Presupuesto ordinario para el 1895 á 96; y Apéndice al amillaramiento para 1895-96. Maleján 15 de Febrero de 1895.—El Alcalde,

Romualdo Sanmartín.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia y visado por el Sr. Regidor Síndico el proyecto para el presupuesto ordinario de esta villa para el ejercicio de 1895 á 1896, y de conformidad á lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se hallará de manifiesto por término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo período podrán examinarlo los

que así lo crean conveniente.

Tauste 14 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Gregorio Guevara.—El Secretario, Santiago En-

#### SECCION SEPTIMA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Anadón Fustel, Antonia Mostajo, Ĵusta Pastor y Juan Antonio Garate, para que en el término de 10 días, á contar desde que la presente sea publicada en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á fin de recibirles indagatoria en la causa que instruyo por robo de 18.211 pesetas en metálico y billetes y 11.700 sellos de franqueo de 15 céntimos, verificado en la Administración de Tabacos de esta villa en la noche del 21 al 22 de Enero último; pues de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial que procedan á la busca y captura de las expresadas personas, cuyas señas se expresarán á continuación, y á la ocupación del dinero y sellos sustraídos; poniendo unas y otros á disposición de este Juzgado.

#### . Señas de Pedro Anadón.

Estatura regular, un poco alta, grueso, fornido, de 40 á 50 años, cara a lusta y ancha, nariz gruesa, ojos azulados, rubio y con una cicatriz en la cabeza. Usa los nombres de José Anadón y José de la Cruz, y tiene el apodo de (Cabeza de hierro), y ha residido últimamente en Alicante, Tudela, Madrid y Zaragoza.

#### De Antonia Mostajo.

Estatura regular, gruesa, morena, de 42 años, boca grande, nariz un poco achatada, dientes claros, frente grande, abultada de pechos y con alguna mancha casi imperceptible de viruelas.

#### De Justa Pastor.

Estatura regular, delgada, de 32 años, morena, nariz larga y aguileña, baja de pechos y de ojos vivos.

#### De Juan Antonio Garate.

Pequeño de estatura, de unos 40 años, rubio, co-

lor claro, nariz regular y usa bigote, Dada en Ateca á 12 de Febrero de 1895.—Joaquin Feced.—D. S. O., Félix Lassa.

#### Belchite

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para el cobro de costas de causa contra Miguel Lafoz Aniesa, sobre homicidio de Ambrosio Gracia Lucientes, se sacan á la venta en pública tercera, doble y simultánea subasta, sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado aprobar el remate, caso de que haya postor, según la cuantía de las proposiciones que se hagan, las fincas siguientes, sitas en términos de Azuara:

1.ª Un campo en la partida del Saso, de cabida siete hectáreas y 15 áreas, ó sean 30 juntas; linda al Saliente y Mediodía con Josefa Tomás, al Norte con Santiago Marín y al Poniente con mojón de Aguilón: tasado en 50 pesetas.

2.ª Y otro campo, porción de otro, por la parte del Saliente huerta, sito en la Loma, de cabida dicha porción 13 áreas, 50 centiáreas; lindante al Saliente con camino de Azuara, al Mediodía con camino de Herrera, al Poniente con la otra mitad asignada á Santiago Marín y al Norte con camino de Santa Quiteria: tasado en 100 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azuara el día 6 de Marzo próximo, à las diez de su mañana; se advierte que el testimonio del testamento de sus padres, en virtud del que adquirió dichas fincas, se halla en el expediente obrante en la Escribanía del que refrenda.

Dado en Belchite á 13 de Febrero de 1895.-José María Salvá.—D. S. O., Licdo. Miguel López.

#### La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salva y Pont, Juez de primera instancia de La Almunia:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Roque Gil Medrano, vecino que fué de Bardallur, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el Boliztin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado por medio de Abogado y Procurador a coptestar la demanda de pobreza instada por Paulina Subías Pinilla contra el Roque, de la que se confiere traslado á éste; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 12 de Febrero de 1895. -Francisco Heliodoro Salvá.—El Actuario, Flo-

rencio Moya.

## PARTE NO OFICIAL. ANUNCIOS.

#### ESPAÑA BANCO DE

#### SUCURSAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de de pósito transmisible, núm. 7.811, expedido por esta Sucursal en 11 de Noviembre de 1892, á favor D. Blas Martín Luengo, y representante de 7.500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, se inserta este primer anuncio, de conformi dad á lo dispuesto en los artículos 9.° y 237 del reglamento del Proreglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del plato de dos meses, á contar desde el día en que se blique este anuncio en los periódicos oficiales, ceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Zaragoza; previniendo que espirado dicho pira zo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedira nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza 17 de Febrero de 1895.—El Oficial

Secretario, Félix Domínguez.

## A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Bonifacio Marqués y Faite establecida en la calle de las Danzas, números 5 y 7. sigue admitieble representaciones de los Municipios en condiciones de la confecciones de l representaciones de los Municipios en condiciones ventajosas protos, y advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios que se encarrente formarles las cuentas municipales. formarles las cuentas municipales, balances, liquidaciones, prestos, repartos, cuentas de Pósitos y todos cuantos trabajores, encomienden á médicos practicas de Pósitos y todos cuantos trabajores. encomienden, a módicos precios, y con la mayor economía y respectos. Los Ayuntamientos que acuerden nombrarme apoderado, purindirme las actas-poderes impresas.

pedirme las actas-poderes impresas.

IMPRENTA DEL HOSPICIO